



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

3612

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, amortizando dos puestos de trabajo de Maestro de Educación Infantil, funcionario, administración especial, subescala técnica, grupo A2, y creando dichos puestos de trabajo de Técnico de Educación Infantil, funcionario, administración especial, subescala servicios especiales, grupo C1.

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. La eficacia del presente acuerdo queda demorada hasta el momento en que se haga efectiva la jubilación de la trabajadora que actualmente ocupa una de las dos plazas de maestro.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el acuerdo adoptado, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Binéfar, 1 de agosto de 2025. La Alcaldesa, Patricia Rivera Escuder.